

## **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-DEVIDA – SEGUNDA CONVOCATORIA**

#### **“ADQUISICIÓN DE NITRATO DE CALCIO PARA LA OFICINA ZONAL TARAPOTO – DEVIDA”**

Siendo el 16 de enero de 2025, el Comité de Selección designado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Miembros del Comité de Selección N° 100-2024-DV, en adelante “El Comité”, conformado por: CYNTHIA MARISOL GALLO VILLAR, Presidente; RAÚL SAAVEDRA RAMIREZ, Primer Miembro; y, JACKSON MICHEL VARGAS RUIZ, Segundo Miembro, se reunieron<sup>1</sup> con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección, en la etapa de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 41-2024-DEVIDA - Segunda Convocatoria.

#### **DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Iniciando la sesión, el presidente del Comité de Selección informó que, en la fecha, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), las cuales se detallan a continuación:

<b>N°</b>	<b>Tipo proveedor</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha de registro</b>	<b>Usuario de Registro</b>
1	Proveedor con RUC	10200457027	CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	2/01/2025	Válido	2/01/2025	10200457027
2	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	6/01/2025	Válido	6/01/2025	10432361719
3	Proveedor con RUC	10445038771	SOTO RIOS ANA CLAUDIA	8/01/2025	Válido	8/01/2025	10445038771
4	Proveedor con RUC	20490100289	MAREM REPRESENTACIONES S.R.L.	6/01/2025	Válido	6/01/2025	20490100289
5	Proveedor con RUC	20508677571	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7/01/2025	Válido	7/01/2025	20508677571
6	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	28/12/2024	Válido	28/12/2024	20530897983
7	Proveedor con RUC	20600265068	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	7/01/2025	Válido	7/01/2025	20600265068
8	Proveedor con RUC	20601598656	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	3/01/2025	Válido	3/01/2025	20601598656
9	Proveedor con RUC	20610159240	GRUPO JMW PERU S.A.C.	7/01/2025	Válido	7/01/2025	20610159240

<sup>1</sup> Opinión N° 153-2016/DTN: “(...) las Entidades pueden utilizar las tecnologías de la comunicación en lo que concierne a las actuaciones del comité de selección (...)”

## DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

De dichas empresas registradas como participantes, presentaron ofertas electrónicas dentro del plazo establecido en el cronograma de las bases del procedimiento de selección, las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	10/01/2025	20:18:43	20530897983	10/01/2025	20:21:30	Enviado	Valido
2	20600265068	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/01/2025	14:02:06	20600265068	10/01/2025	14:03:18	Enviado	Valido
3	20610159240	GRUPO JMW PERU S.A.C.	10/01/2025	23:56:22	20610159240	---	---	Borrador no enviado	Valido
4	10445038771	SOTO RIOS ANA CLAUDIA	10/01/2025	22:12:36	10445038771	10/01/2025	22:13:54	Enviado	Valido

## DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección informó que verificó que las ofertas presentadas cumplan con adjuntar la documentación obligatoria conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, obteniéndose el Cuadro de admisión de ofertas, el cual se detalla a continuación:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							CONDICIÓN
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	-----	PRESENTA	ADMITIDA (1)
2	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	-----	PRESENTA	NO ADMITIDA (2)
3	SOTO RIOS ANA CLAUDIA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	-----	PRESENTA	ADMITIDA

(1) De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

En el artículo 60.2 del Reglamento establece que en dicho supuesto son subsanables: (...) **b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;**(...).

Por lo expuesto, el Comité de Selección en el desarrollo de la etapa de admisión de ofertas, aprecia que la oferta del postor **PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC**, contiene error subsanable, respecto a la **omisión de la foliación del contenido de la oferta**.

Al amparo de lo expuesto, mediante CARTA N° 001-2025-CS-PAC-122-2024-ANCOZT de fecha 15 de enero de 2025, el colegiado solicitó la subsanación de oferta al postor mencionado, otorgándole un plazo de 01 día hábil de recibida dicha solicitud, la cual fue publicada en la plataforma del SEACE; el Comité de Selección verificó en la plataforma del SEACE, que el postor **PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC** registró la subsanación correspondiente el 15 de enero de 2025, encontrándose conforme; por lo que, después de ser revisada por el colegiado, acuerdan dar por **ADMITIDA** la oferta del postor mencionado.

- (2) De la revisión de la oferta del postor PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se aprecia que en el Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (folio 9) y en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta (folio 12) el postor ofrece la “*Adquisición de cal agrícola de carbonato de calcio y magnesio para la Oficina Zonal Tarapoto – DEVIDA*”, lo cual no corresponde al objeto de la contratación.

En consecuencia, si bien resulta posible que el postor pueda subsanar el Anexo N° 3, conforme al inciso a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; dicha solicitud de subsanación resultaría innecesaria, debido a que no es posible que lo haga en la Declaración Jurada que contiene el precio de la oferta económica (Anexo N° 6), pues a este se aplica reglas específicas que limitan los supuestos de subsanación, conforme al inciso a) del numeral 60.2 que señala “*La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica*”; y al numeral 60.4 de la normativa precitada, en donde se señala explícitamente que “*en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación*”, por lo tanto, en la oferta económica no es subsanable la información faltante respecto al objeto de contratación.

Por lo expuesto, se declara por unanimidad como **NO ADMITIDA** la oferta del postor **PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede a la evaluación de ofertas y determinación del puntaje del mismo, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases, según el siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			Anexo N° 7	BONIFICACIONES		PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Orden de Prelación
		Precio (100 puntos)				Presentó	Anexo N° 10: 5% por condición de Micro y Pequeña Empresa		
		Precio Ofertado (S/.) (Oi)	Puntaje Máximo (PMP)	Puntaje Propuesta Económica (Pi)	Presentó		Puntaje Obtenido		
1	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	252,500.00	100.00	100.00	NO	NO	0.00	100.00	1
2	SOTO RIOS ANA CLAUDIA	297,500.00	100.00	84.87	SI	SI	4.24	89.12	2

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Posteriormente, se procede a calificar las ofertas de los postores que ocupan el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Postor 1	Postor 2
		PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	SOTO RIOS ANA CLAUDIA
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 395,000.00 (Trecientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 84,600.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Fertilizantes que contengan Nitrógeno o Fosforo o Potasio o Calcio o Oxidloruro de Cobre o Roca Fosfórica o Sulfato de Cobre o Sulfato de Zinc o Sulfato de Manganeso o Sulfato de Magnesio o Ulexita o boro o Sulfato de Potasio o Sulfato de Potasio/Magnesio o Materia Orgánica Compostada (Compost) o abono orgánico compuesto o Fosfato Diamónico.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO (CALIFICADA / DESCALIFICADA)</b>		<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

### **ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

En consecuencia, al haber cumplido las ofertas con presentar toda la documentación solicitada en las bases, el comité adopta lo siguiente:

- ❖ **PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2024-DEVIDA – Segunda Convocatoria**, al siguiente postor:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR	RUC	PRECIO OFERTADO
1	"ADQUISICIÓN DE NITRATO DE CALCIO PARA LA OFICINA ZONAL TARAPOTO – DEVIDA"	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	20530897983	S/ 252,500.00

- ❖ **SEGUNDO: PUBLICAR** los resultados a través del SEACE, en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección.

No habiendo otro tema que tratar, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, firmando la presente en señal de conformidad.

RAÚL SAAVEDRA RAMIREZ  
Primer Miembro

CYNTHIA MARISOL GALLO VILLAR  
Presidente

JACKSON MICHEL VARGAS RUIZ  
Segundo Miembro